



H. Veracruz, Ver., a 21 de febrero de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-042/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del edificio 1 lote condominal 1 del fraccionamiento Condominio las Bajadas ubicado en la fusión de los lotes 182 y 183 Mza. 23 de la col. Las Bajadas.

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO BONILLA, S.A. DE C.V.
ARQ. ARMANDO BONILLA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada en la Subdirección de Trámites y Licencias con folio número TDO-CFR-002, de fecha 20 de febrero de 2024, donde solicita el trámite de Cancelación de Fianza de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en calle Emiliano Zapata número 60, entre calle Benito Juárez y avenida Xa'Na, del edificio 1 lote condominal 1, del fraccionamiento Condominio las Bajadas ubicado en la fusión de los lotes 182 y 183 de la manzana 23 en la colonia Las Bajadas en el municipio de Veracruz, Ver., signado por el Arquitecto Armando Bonilla Cruz, en su carácter de apoderado legal, y considerando:

PRIMERO. Que presenta escrito de fecha 19 de febrero de 2024, donde solicita "...la cancelación de la fianza del régimen de condominio, N° 2520003 de la aseguradora SOFIMEX por un monto de \$500,000.00 M.X., que otorgó Construcción y Diseño Bonilla S.A. de C.V., para garantizar la calidad de los trabajos efectuados según oficio N°. DOPDU/SDDU/FRACC/FV/312/2021, de fecha 12 de enero del 2021 a favor del H. Ayuntamiento de Veracruz ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a los VICIOS OCULTOS DEL CONDOMINIO del inmueble destinado a CASA-HABITACIÓN, planta baja y dos niveles, ubicados en CALLE EMILIANO ZAPATA N° 60 COLONIA LAS BAJADAS...", signado por el Arquitecto Armando Bonilla Cruz, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Construcción y Diseño Bonilla, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante Póliza de Fianza número 2520003 de fecha 12 de enero de 2021, expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías S.A.; para garantizar por Construcción y Diseño Bonilla, S.A. de C.V., todas y cada una de las responsabilidades derivadas de los defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquier responsabilidad que resulten hasta por un año, en relación con el inmueble destinado a casa habitación, anteriormente descrito.

TERCERO. Que presenta copia simple del plano de construcción que ampara la regularización de licencia de construcción con número de folio LF/461 de fecha 21 de enero de 2021, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con la ubicación en calle Emiliano Zapata, manzana 23, lotes 182 y 183 en la colonia Las Bajadas en el municipio de Veracruz.

CUARTO. Que presenta copia simple de la escritura pública número [REDACTED] del libro [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] pasado ante la fe del Licenciado [REDACTED] titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de la décimo séptima Demarcación Notarial e inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] fojas [REDACTED] volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] se hizo constar la declaración unilateral de Calle Junta para constituir el régimen de propiedad en condominio sobre de 6 departamentos que
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx



H. Veracruz, Ver., a 21 de febrero de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-042/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del edificio 1 lote condoninal 1 del fraccionamiento Condominio las Bajadas ubicado en la fusión de los lotes 182 y 183 Mza. 23 de la col. Las Bajadas.

constan de un modulo séxtuplex con planta baja y dos niveles constituida sobre la fusión de los lotes 182 y 183, de la manzana 23, lote condoninal interior 1, de la manzana 1, ubicadas sobre la calle Emiliano Zapata número oficial 60 el cual cuenta con una superficie total de 278.9599 m².

QUINTO. Que presenta copia simple del contrato de sociedad mercantil, para la constitución, organización y funcionamiento de "CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO BONILLA", S.A. DE C.V., mediante instrumento número [redacted] del volumen [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] pasado ante la fe de la Notaría Pública número [redacted] en la Demarcación Notarial de [redacted].

SEXTO. Que presenta copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de Dominio que otorga la empresa denominada "Construcción y Diseño Bonilla" S.A. de C.V. en favor del C. Armando Bonilla Cruz, según consta en escritura [redacted] del Libro [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] pasado ante la fe de la Licenciada [redacted] titular de la Notaría Pública número [redacted] de la [redacted] Demarcación Notarial del Estado e inscripto en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número [redacted] control interno [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted].

SÉPTIMO. Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20240220/08/00008 de fecha 20 de febrero de 2024.

Se anexa reporte fotográfico de la supervisión.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

Con fundamento y apego al artículo 21 fracción X de la Ley 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. TDO-CFR-002
c.c.p.- Mtra. María Guadalupe Hernández Yañez, Coordinadora de Fraccionamientos. - Presente
c.c.p.- archivo/minuta
JCTS/MCHY/jsgg